



MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.
REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:
"CONCURSO PROGRAMA SOMOS TIGO SPORTS"

La PROMOCIÓN "CONCURSO PROGRAMA SOMOS TIGO SPORTS". Su mecánica, publicidad, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual son propiedad exclusiva de MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A. (también denominada como "TIGO" ó "TIGO COSTA RICA").

1. OBJETIVO PUBLICITARIO. Premiar a los fans del Facebook y Twitter de TIGO COSTA RICA que sean clientes actuales de TIGO.

2. ALCANCE TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN. La promoción estará vigente desde el viernes 13 de diciembre 2019 hasta el martes 17 de diciembre de 2019 a las 09:00:00 horas.

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN. Premiar a los clientes Tigo que ingresen sus datos en el link www.tigo.cr/sorteocamiseta

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN. Para participar en el concurso deben **1)** Ingresar al link www.tigo.cr/sorteocamiseta **2)** Colocar sus datos (nombre, cédula, teléfono y numero de suscriptor) y colocar la camisa que desean ganar (Santos, San Carlos o Guadalupe)

5. PREMIO. Se sortearán tres (3) camisas: una (1) de Santos de Guápiles, una (1) de San Carlos y una (1) 1 de Guadalupe firmadas por su respectivo equipo.

6. FORMA DE SELECCIÓN DEL CLIENTE FAVORECIDO. La selección o rifa del cliente favorecido se realizará el martes 17 de diciembre a las 10:00 horas, por medio de las personas que ingresaron al link www.tigo.cr/sorteocamiseta. Serán tres (3) ganadores de camisetas. Se realizarán tres intentos de localizar al ganador. TIGO se reserva el derecho de reemplazar al ganador. El premio se retirará en las oficinas de Tigo, en Forum 2, desde **el martes 17 de diciembre de 2019 entre 10:00:00 horas a las 18:00:00 horas hasta el viernes 20 de diciembre de 2019 entre 8:00:00 horas y las 12:59:00 horas**. Los ganadores o favorecidos asumirá los gastos en que incurran para reclamar y retirar los premios o paquetes promocionales. El ganador o favorecido será el único responsable por el uso y disfrute del premio; por lo cual, cualquier inconveniente, o situación que se pueda presentar por su uso.

7. OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES. Solo podrán participar personas físicas suscriptoras de TIGO y que mantengan su cuenta al día que sean mayores de edad. Si por alguna razón el ganador no se presenta a retirar el premio en la fecha establecida; ello no generará responsabilidad alguna para TIGO y el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna. En caso de resultar ganador una persona menor de edad deberá ir acompañado por un adulto con cédula de identidad vigente. Los ganadores del sorteo deberán conformarse con el Premio obtenido y en ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar el reembolso en efectivo o que sea sustituido por otro de igual o diferente categoría. Si el ganador no acepta el Premio, sus condiciones y/o se niega a firmar los documentos de relevo de responsabilidad y de aceptación del premio, el



mismo se tendrá por renunciado y extinguido con relación al ganador y no le asistirá derecho a reclamar total o parcialmente. TIGO no será responsable en caso de suspensión, reprogramación o cancelación del partido.

8. ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO. Los clientes participantes, por el solo hecho de la contratación de la entrega del servicio promocional, se darán por enterados del presente Reglamento, aceptando a adherirse a éste.

9. PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS. No podrán participar en esta promoción empleados y/o funcionarios de TIGO, pero sí sus familiares, siempre que su participación no roce con normativa interna de TIGO y/o su casa matriz.

San José, viernes 13 de diciembre de 2019. -----